

SECRETARÍA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL – GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: Caacupé, 05 de agosto del 2025

UOC Convocante (*): Gobernación de Cordillera

Unidad o área requirente (*): Secretaria de salud y acción social

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Eduardo Marcial Jara Cáceres

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria de Salud y Acción Social

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La elección para la adquisición de medicamentos se basa en criterios objetivos y claros para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales proveedores. Los requerimientos técnicos definidos están enfocados en criterios medibles y verificables, como la capacidad de provisión del producto, el vencimiento, la seguridad en el sellado de las cajas, así como el sellado de cada blister y cada frasco o ampollas entre otros.

Los requerimientos técnicos están alineados con las necesidades cuyo objetivo principal es brindar atención médica y asesoramiento a comunidades vulnerables de nuestro departamento. Como parte de esta secretaria se busca proporcionar acceso a medicamentos esenciales para atender las necesidades de salud de los beneficiarios. La compra de medicamentos es un componente fundamental para lograr los objetivos del programa y mejorar la calidad de vida de las personas. La provisión de medicamentos a través de la Gobernación (Secretaría de Salud) tendrá un impacto significativo en la salud y el bienestar de los beneficiarios. Se espera que, al brindar acceso a medicamentos esenciales, lo que traducirá en una mejor calidad de vida.

Para garantizar la sostenibilidad., se integrarán las atenciones extramurales en coordinación con la Tercera Región Sanitaria / MSP y BS de manera que pueda ser mantenido y ampliado en el futuro.

Por lo tanto, los requisitos para la adquisición de medicamentos se han establecido de manera neutral y sin favorecer a ningún proveedor en particular. Cada proveedor interesado en participar de la convocatoria tendrá las mismas oportunidades de cumplir con los requisitos exigidos por la convocante de manera a competir en igualdad de condiciones. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.



Abg. Celva Saldivar
Encargada U.O.C.



Dr. M.Sc. Eduardo M. Jara
Secretario Dptal. de Salud y Ac.
Gobernación del III Dpto. Cordillera

SECRETARÍA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL – GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Los requerimientos técnicos solicitados son equitativos, abiertos y accesible para todos los potenciales oferentes asegurando un proceso de contratación sin limitaciones a la participación y concurrencia de todas las empresas dedicadas al rubro

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Abg. Celva Saldivar
Encargada U.O.C.



Dr. MSc. Eduardo M. Jara Cáceres
Secretario Dptal. de Salud y Acción Social
Gobernación del III Dpto. Cordillera